

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **TURCUTTO, MARIA FANIA**, Legajo nro.08-39314, proveniente de la carrera Contador Publico de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **TURCUTTO, MARIA FANIA**, con legajo nro.08-39314, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

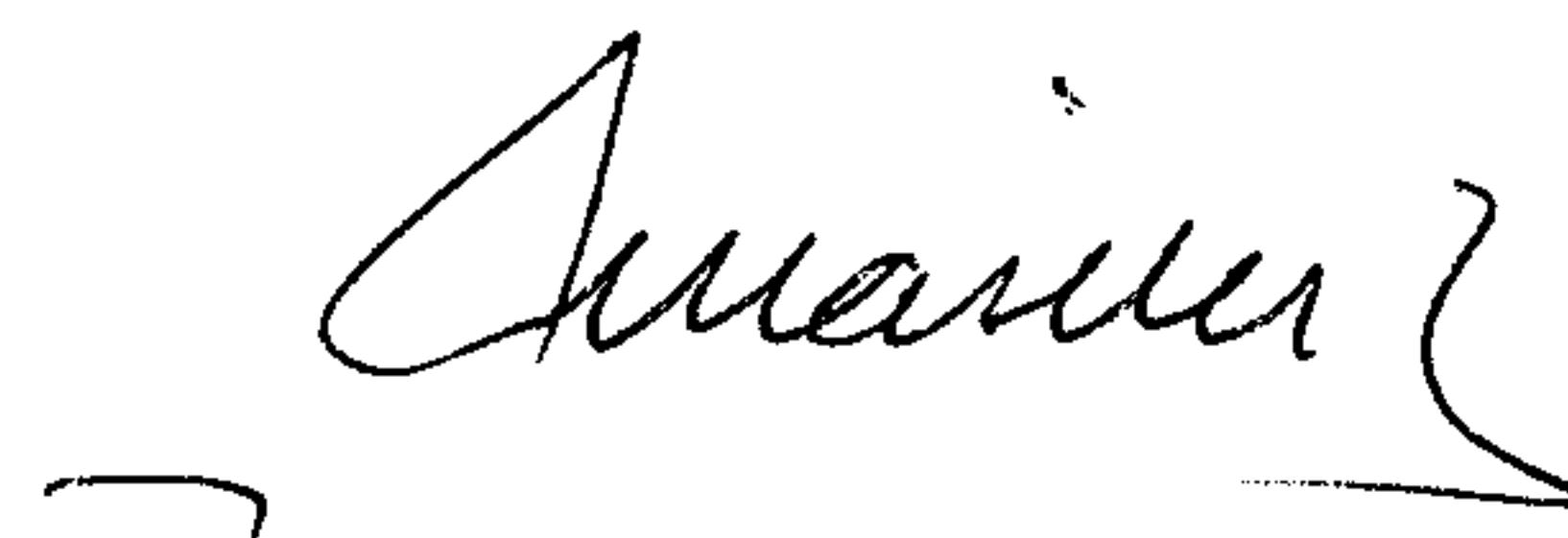
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas:
INGENIERIA Y SOCIEDAD.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas;
ANALISIS MATEMATICO I. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

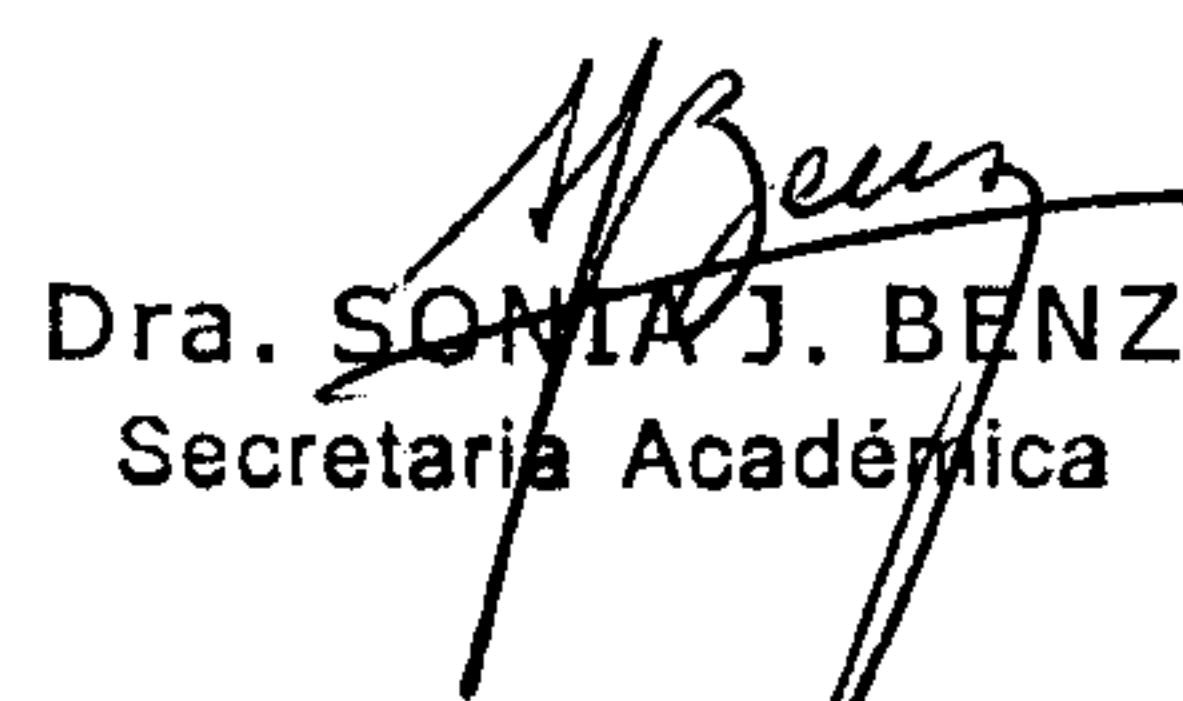
ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **029**




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL